

10. *Apertura de ofertas.*

Cinco días hábiles a contar desde la finalización del plazo de admisión de proposiciones.

11. *Gastos de anuncio.*

A cargo del adjudicatario.

En Gines a 11 de agosto de 2016.—La Alcaldesa accidental, Eva María Magaleno Mayenco.

2W-5899-P

PEDRERA

Don Antonio Nogales Monedero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla).

Hace saber: Que, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto del presente, se ha acordado aprobar inicialmente el plan parcial del parque Barriada de los Poetas, de la revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Pedrera, en los términos que obran en la documentación contenida en el expediente administrativo, que se tramita a tal efecto. Así mismo, se acordó su exposición pública por plazo de un (1) mes, a partir de la última publicación del presente anuncio, para presentación de posibles sugerencias, reclamaciones u observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto a este respecto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en uno de los diarios de mayor difusión de la misma y en el tablón municipal de edictos.

Por otra parte, quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se comunica, para general conocimiento y efectos oportunos.

Pedrera a 4 de agosto de 2016.—El Alcalde, Antonio Nogales Monedero.

2W-5770

PEDRERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pedrera a 2 de agosto de 2016.—El Alcalde, Antonio Nogales Monedero.

2W-5749

UMBRETE

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 4/2016, relativo a la modificación 7ª de la adaptación parcial del Planeamiento General a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) del municipio de Umbrete, para la modificación de los artículos 70 y 116 de la normativa urbanística, cuyo documento técnico ha sido redactado por el Arquitecto Municipal, don Luis A. Mir Álvarez, con fecha mayo 2016. Asimismo ha acordado suspender las aprobaciones de otorgamiento de autorizaciones y licencias en el ámbito de esta modificación, determinando un plazo de dos años para ello, en virtud de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

El expediente con su documentación técnica correspondiente se expone al público desde esta fecha, tanto en la Secretaría Municipal como en el Servicio de Urbanismo, en la Casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución n.º 5, de Umbrete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ese periodo podrán formularse las sugerencias, alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, que habrán de presentar en el Registro General de la Corporación, en el mismo horario y durante el mismo periodo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA.

En Umbrete a 18 de agosto de 2016.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

25W-5946

UTRERA

Don Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 1 de julio de 2016, adoptó el acuerdo de iniciar y aprobar el expediente de patrimonio PA60/2016, para la concesión demanial uso privativo del quiosco municipal sito en la calle Cronista Manuel Morales de Utrera.

La adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación relacionados con el objeto del contrato recogidos en los pliegos de condiciones jurídico-económica que rige la licitación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Utrera a 4 de julio de 2016.—El Secretario General, Juan Borrego López.

253W-4990-P